

FATCA: Guía informativa sobre la Ley de Fiscalización de Cuentas Extranjeras ¿Qué es FATCA?

FATCA es el acrónimo de Foreign Account Tax Compliance Act (o, por su traducción al español, Ley de Fiscalización de Cuentas Extranjeras). Es una ley aprobada el 18.03.2010 por el Congreso de los EE.UU. El objetivo de esta Ley es identificar y obtener información sobre los ciudadanos y residentes norteamericanos que tienen dinero y otros activos fuera de Estados Unidos, para así evitar la elusión o evasión tributaria a través de mecanismos como inversiones directas o indirectas en países extranjeros, en especial aquellos con ventajas fiscales respecto de inversiones extranjeras, otra finalidad, es la de mejorar los mecanismos de fiscalización de las inversiones que las personas clasificadas por la ley como “US Person” y, como consecuencia de ello, facilitar la recaudación fiscal de ese país. La definición de US Person en FATCA es amplia e incluye -entre otros- a ciudadanos, residentes o residentes fiscales de los EE.UU., así como a sociedades creadas u organizadas en los EE.UU. o bajo las leyes de ese país.

¿Por qué CREDICORP CAPITAL COLOMBIA Y/O CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA, tienen que cumplir con FATCA?

Colombia es un país cooperante a partir del 25 de marzo de 2015 tras la firma del acuerdo intergubernamental entre el Internal Revenue Service (IRS) y la autoridad tributaria local (DIAN). A partir de este acuerdo, las FFI deben reportar la información que dispongan sobre los respectivos movimientos que hayan tenido las inversiones.

En aplicación de la mencionada ley, cualquier entidad financiera extranjera que acepte depósitos en el desarrollo normal de una actividad bancaria; que mantenga activos financieros por cuenta de otros como parte sustancial de su actividad comercial; o que se dedique principalmente al negocio de las inversiones o negociación de valores, participaciones, commodities o tenga cualquier participación en tales instrumentos, será considerada una

“institución financiera extranjera” (FFI por sus siglas en inglés) y, como tal, **estará sujeta a un 30% de retención sobre algunos tipos de ingresos de fuente estadounidense (“pagos sujetos a retención”) que perciba por cuenta propia o de sus clientes US Person.** Para evitar esta retención, las FFI deberán celebrar un acuerdo con el Servicio de Impuestos Internos de los EE.UU. (Internal Revenue Service o IRS, por sus siglas en inglés), por el que se comprometerán a:

- *Cumplir con realizar ciertas investigaciones patrimoniales y procedimientos de verificación, con el objetivo de obtener información con relación a los titulares de las cuentas para determinar si estas son cuentas estadounidenses para los efectos de FATCA;

- *Presentar cierta información concerniente a dichas cuentas en los EE.UU. ante la autoridad tributaria competente (ya sea la DIAN o el Servicio de Impuestos Internos de los EE.UU. – IRS).y

- *Retener el 30% de los pagos sujetos a retención efectuados a los titulares de cuentas que se nieguen a proporcionar a la FFI la información solicitada.

En ese sentido, dado que para efectos de FATCA, Credicorp Capital Colombia y Credicorp Capital Fiduciaria son consideradas FFI, hemos tomado la decisión de llevar

“El presente documento ha sido preparado con propósitos informativos y de marketing únicamente, por lo que no pretende ser completo, ni pretende formar la base para una decisión de inversión específica, debiendo ser el inversionista quien en base a su propio análisis financiero y económico decida la conveniencia de invertir en el portafolio presentado en este documento. En este sentido, no constituye una oferta o solicitud de venta de valores del portafolio aquí presentado.

Asimismo, los datos, análisis y/o proyecciones incluidos aquí respecto a posibles escenarios no son una garantía de resultados futuros. Correal ha utilizado fuentes consideradas confiables para preparar la data aquí incluida; no obstante, Correal no garantiza que esta sea veraz y/o completa, debiendo un inversionista potencial considerarla como indicativa y/o referencial.

Usted no podrá copiar, reproducir, distribuir, publicar, modificar, fragmentar, subir a, transmitir o de alguna forma explotar la información aquí contenida, la cual constituye propiedad de Correal. Correal no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida o daño causado, directa o indirectamente, proveniente del uso incorrecto de cualquier información contenida en este documento.

Las obligaciones de Correal como Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio son de medios y no de resultados.”

a cabo las actividades que sean necesarias para cumplir con las obligaciones adquiridas en virtud a nuestra adhesión a dicha ley.

¿A qué tipo de productos aplica la ley FATCA?

La regulación aplica a diversos tipos de cuentas financieras, como por ejemplo: cuentas comerciales, cuenta de depósito, cuenta en custodia, ciertos productos de seguro, cuentas de inversión, ciertos tipos de fideicomisos, entre otros.

¿Quién es considerada US Person (persona estadounidense)?

Según lo señalado en la regulación FATCA, se considera como una US Person (Persona Estadounidense), entre otros a:

*Un ciudadano de los EE.UU. o un extranjero residente en dicho país (incluye: individuos nacidos en cualquier territorio de EE.UU., individuos con padres nacidos en EE.UU., con doble nacionalidad (siendo una de ellas la estadounidense, aun cuando viva fuera de los EE.UU.). *Individuos con residencia legal en los EE.UU. (personas que poseen una tarjeta de residencia permanente en los EE.UU.-Green Card-, incluyendo a aquellos no ciudadanos de los EE.UU.

que posean una Green Card aunque no sean considerados residentes en los EE.UU.).

*Individuos nacidos en los EE.UU. que no hayan renunciado a su ciudadanía estadounidense. *Cualquier persona que de forma voluntaria haya decidido ser tratado como residente fiscal de los EE.UU. (US Tax Resident).

Individuos que satisfagan de forma positiva la prueba de presencia sustancial, concepto directamente relacionado con la cantidad de días que un individuo ha permanecido en territorio de los EE.UU. A efectos de que una persona pueda verificar si está afecto a las condiciones de la prueba de presencia sustancial le sugerimos visitar la siguiente página web del IRS:

<http://www.irs.gov/Spanish/Tema-851.-Extranjeros-residentes-y-noresidentes>

¿Qué tipo de empresa debe ser considerada como una entidad estadounidense?

Serán calificadas como entidades estadounidenses las siguientes:

*Aquellas que se encuentren sustancialmente controladas por una US Person o cuyos accionistas, con una participación accionaria igual o mayor al 10%, sean a su vez US Person. Individuos nacidos en los EE.UU. que no hayan renunciado a su ciudadanía estadounidense. *Cualquier sociedad colectiva, sociedad anónima, compañía o asociación creada u organizada en los EE.UU. o bajo las leyes de ese país.

*Cualquier sucursal o agencia de una entidad no estadounidense localizada en los EE.UU. *Otros casos que describa la regulación FATCA.

¿Cuál es el impacto de FATCA para los clientes?

En general FATCA no tendrá ningún impacto sobre aquellas personas o entidades que no sean US Person. Para ello, el cliente deberá certificar su estatus de no

"El presente documento ha sido preparado con propósitos informativos y de marketing únicamente, por lo que no pretende ser completo, ni pretende formar la base para una decisión de inversión específica, debiendo ser el inversionista quien en base a su propio análisis financiero y económico decida la conveniencia de invertir en el portafolio presentado en este documento. En este sentido, no constituye una oferta o solicitud de venta de valores del portafolio aquí presentado.

Asimismo, los datos, análisis y/o proyecciones incluidos aquí respecto a posibles escenarios no son una garantía de resultados futuros. Correval ha utilizado fuentes consideradas confiables para preparar la data aquí incluida; no obstante, Correval no garantiza que esta sea veraz y/o completa, debiendo un inversionista potencial considerarla como indicativa y/o referencial.

Usted no podrá copiar, reproducir, distribuir, publicar, modificar, fragmentar, subir a, transmitir o de alguna forma explotar la información aquí contenida, la cual constituye propiedad de Correval. Correval no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida o daño causado, directa o indirectamente, proveniente del uso incorrecto de cualquier información contenida en este documento.

Las obligaciones de Correval como Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio son de medios y no de resultados."

estadounidense cuando le sea solicitado y no deberá tener ningún indicio que indique lo contrario.

Si en cambio, la persona o entidad es una US Person, CREDICORP CAPITAL COLOMBIA Y/O CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA, deberán reportar la información personal y financiera del cliente a la autoridad tributaria competente (ya sea la DIAN o el Servicio de Impuestos Internos de los EE.UU. – IRS). Sin perjuicio de lo antes señalado, nuestra entidad podrá solicitar a sus clientes que aclaren su estatus en caso de que tuvieran algún indicio de que dichos clientes son US Person.

¿Qué sucede si el cliente no suministra la información solicitada por CREDICORP CAPITAL COLOMBIA Y/O CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA para confirmar o desvirtuar un indicio de FATCA?

CREDICORP CAPITAL COLOMBIA Y/O CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA, no vinculará como cliente a personas (naturales o jurídicas) que no suministren la información solicitada para ser clasificados bajo la ley FATCA. Con relación a los clientes vinculados previamente a la vigencia de la ley FATCA, la entidad solicitará información adicional para realizar su clasificación. Los clientes que no suministren dicha información, serán reportados al IRS y podrían ser sujetos de retención, en caso corresponda.

¿Cuál es el impacto de FATCA en una entidad estatal?

Las entidades estatales deberán ser clasificadas por las instituciones financieras de acuerdo con las categorías establecidas por la norma para las personas jurídicas. Esta clasificación podrá tener como resultado que sea unas entidades exentas o sujetas a FATCA.

¿Cómo determinar las cuentas sujetas a ser reportadas?

En la gran mayoría de los casos, la información existente en los registros de CREDICORP CAPITAL COLOMBIA Y/O CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA, será suficiente para determinar qué cuentas no requerirán ser reportadas. Sin embargo, en caso de identificar que algunas de las cuentas de nuestros clientes deba ser reportada, solicitaremos mayor información (de forma directa o a través de la fuerza comercial), y documentación adicional que permita sustentar y confirmar la condición de US Person de dichos clientes. Luego de revisar la información proporcionada por el cliente, nuestra institución determinará si las cuentas o productos de las que dicho cliente es titular, deberán o no ser reportadas.

¿Que deberá suministrar el cliente identificado como US Person? Que reportará CREDICORP CAPITAL COLOMBIA Y/O CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA?

Si un cliente es una US Person, es posible que solicitemos completar los formularios publicados por el IRS (W8, W9 u otros), así como un formato de autorización especial requerido por CREDICORP CAPITAL COLOMBIA Y/O CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA. Asimismo, dando cumplimiento a las exigencias de FATCA, reportaremos

"El presente documento ha sido preparado con propósitos informativos y de marketing únicamente, por lo que no pretende ser completo, ni pretende formar la base para una decisión de inversión específica, debiendo ser el inversionista quien en base a su propio análisis financiero y económico decida la conveniencia de invertir en el portafolio presentado en este documento. En este sentido, no constituye una oferta o solicitud de venta de valores del portafolio aquí presentado.

Asimismo, los datos, análisis y/o proyecciones incluidos aquí respecto a posibles escenarios no son una garantía de resultados futuros. Correal ha utilizado fuentes consideradas confiables para preparar la data aquí incluida; no obstante, Correal no garantiza que esta sea veraz y/o completa, debiendo un inversionista potencial considerarla como indicativa y/o referencial.

Usted no podrá copiar, reproducir, distribuir, publicar, modificar, fragmentar, subir a, transmitir o de alguna forma explotar la información aquí contenida, la cual constituye propiedad de Correal. Correal no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida o daño causado, directa o indirectamente, proveniente del uso incorrecto de cualquier información contenida en este documento.

Las obligaciones de Correal como Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio son de medios y no de resultados."

anualmente cierta información sobre las cuentas de los clientes a la autoridad tributaria competente (ya sea la DIAN o el Servicio de Impuestos Internos de los EE.UU. – IRS).

¿Con quién puede obtener el cliente asistencia sobre el impacto de esta regulación?

La norma FATCA prohíbe que las instituciones financieras ofrezcan asesoría a sus clientes sobre el cumplimiento con FATCA. No obstante, toda la información sobre la ley puede consultarse en el portal web del Servicio de Impuestos Internos de los EE.UU. – IRS, en la dirección: <http://www.irs.gov/Businesses/Corporations/Foreign-AccountTaxCompliance-Act-FATCA> o, si lo prefiere, con sus asesores legales y tributarios.

Este documento ha sido elaborado únicamente con fines informativos. La información contenida en el presente documento no debe ser considerada o interpretada como asesoría.

"El presente documento ha sido preparado con propósitos informativos y de marketing únicamente, por lo que no pretende ser completo, ni pretende formar la base para una decisión de inversión específica, debiendo ser el inversionista quien en base a su propio análisis financiero y económico decida la conveniencia de invertir en el portafolio presentado en este documento. En este sentido, no constituye una oferta o solicitud de venta de valores del portafolio aquí presentado.

Asimismo, los datos, análisis y/o proyecciones incluidos aquí respecto a posibles escenarios no son una garantía de resultados futuros. Correval ha utilizado fuentes consideradas confiables para preparar la data aquí incluida; no obstante, Correval no garantiza que esta sea veraz y/o completa, debiendo un inversionista potencial considerarla como indicativa y/o referencial.

Usted no podrá copiar, reproducir, distribuir, publicar, modificar, fragmentar, subir a, transmitir o de alguna forma explotar la información aquí contenida, la cual constituye propiedad de Correval. Correval no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida o daño causado, directa o indirectamente, proveniente del uso incorrecto de cualquier información contenida en este documento.

Las obligaciones de Correval como Sociedad Administradora relacionadas con la gestión del portafolio son de medios y no de resultados."